

Resolución de Consejo Directivo **46 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 519/2025-ING-UNSa – APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNAR AL ALUMNO GABRIEL ALEJANDRO CONDORÍ
COMO AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA HIDRÁULICA APLICADA
CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN HIDRÁULICA GENERAL, AMBAS DE
LA CARREA DE ING. CIVIL
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 519/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargos de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Hidráulica Aplicada", con Extensión de Funciones en "Hidráulica General" —ambas de la carrera de Ingeniería Civil-, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros", materializada por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025.*

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, de los cuales dos (2) se presentaron -posteriormente- a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Gabriel Alejandro CONDORÍ en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 23/2026



Resolución de Consejo Directivo **46 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 519/2025-ING-UNSa – APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNAR AL ALUMNO GABRIEL ALEJANDRO CONDORÍ
COMO AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA HIDRÁULICA APLICADA
CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN HIDRÁULICA GENERAL, AMBAS DE
LA CARREA DE ING. CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 545-D-2025 —en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025-, para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Hidráulica Aplicada", con Extensión de Funciones en "Hidráulica General", ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año, al Sr. Gabriel Alejandro CONDORÍ (D.N.I. N° 43.640.682), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura de "Hidráulica Aplicada", con Extensión de Funciones en "Hidráulica General", ambas de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura/ actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 2° al cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Hidráulica Aplicada", con Extensión de Funciones en "Hidráulica General", ambas de Ingeniería Civil, conforme se detalla a continuación:

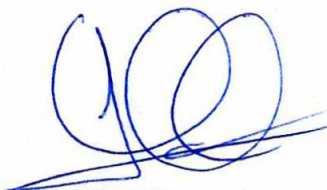
Gabriel Alejandro CONDORÍ Cargo N° 311

ARTÍCULO 5°. Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°. Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Gabriel Alejandro CONDORÍ; al Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

MLB


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa